

**Datos del Expediente**

**Carátula:** MORERA, IGNACIO ERNESTO C/ DRYLUX S.A. Y OTROS S/ DESPIDO (40),-

**Fecha inicio:** 24/06/2011 **N° de Receptoría:** TA - 1121 - 2011 **N° de Expediente:** 1121 - 19554 - 2011

**Estado:** A Despacho

**Pasos procesales:**

Fecha: 30/12/2019 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA, DEL BANCO

Anterior: 30/12/2019 8:58:58 - APERTURA DE CUENTA - RTA, DEL BANCO [Siguiente](#)

**Referencias**

**Fecha del Escrito:** 30/12/2019 08:58:58

**Firmado por:** Maria Fernanda Pasch (27282995692@bapro.notificaciones) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 75366-1)

**Nro. Presentación Electrónica:** 27057191

**Observación del Profesional:** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

**Presentado por:** SUC.6205-TRES ARROYOS-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6205-tresarroyos@bapro.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Tres Arroyos, 30 de diciembre de 2019.

Señor Presidente del  
Tribunal del Trabajo N° 3 de Tres Arroyos  
Del Dpto. Judicial de Bahía Blanca

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. en relación al requerimiento efectuado mediante oficio librado en los autos , en tal sentido informamos a continuación los datos de la cuenta asignada:

Cuenta Judicial N° 027 – 5115643

CBU: 01403341-276205 51156433

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.-

Por el Banco de la Provincia de Buenos Aires  
Sucursal Tres Arroyos

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^





PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

En la ciudad de Tres Arroyos, Partido del mismo nombre, a los dieciocho (18) días del mes de Abril del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas, acompañada por el Dr. Oscar Américo Piscicelli (DNI n° 12.155.587), debidamente autorizado para el diligenciamiento del presente mandamiento librado en los autos caratulados "MORERA, IGNACIO ERNESTO c/ DRYLUX S.A. y OTROS s/ DESPIDO (40)" expte. N° 1121-19554-2011, de trámite por ante el Tribunal del Trabajo N° 3 de Tres Arroyos, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, y también acompañada por las Agentes de Policía, Sargento Valeria García, D.N.I. 30.531.544 y Sargento Ester López, D.N.I. 31.002.852, dependientes de la Comisaría Primera de Policía de Tres Arroyos y por el Sr. Ignacio Ernesto Morera (DNI n°26.248.944); nos constituimos en el inmueble sito en calle Garibaldi esquina Santiago del Estero, Manzana 45-FF, (domicilio precisado por el Dr. Piscicelli), donde pese a misinsistentes llamados, no somos atendidos por persona alguna. Acto seguido, observando que no hay personas en este inmueble, y atento a las facultades conferidas en la presente orden judicial, viendo que la tranquera de alambre existente en este lugar, se encuentra abierta, procedo al allanamiento de este inmueble (Art. 215 de la Acordada 3387 SCBA), ingresando al mismo, todas las personas antes detalladas. Acto seguido y de acuerdo a lo ordenado por V.S., procedo al **SECUESTRO** de los siguientes bienes: 1 (un) semirremolque, tipo tanque para combustible, marca "DANES" dominio FOA-931; 1 (un) semirremolque, tipo tanque para combustible, marca "DANES" dominio FIK-005 y 1 (un) semirremolque, tipo tanque para combustible, marca "DANES" dominio GHG-951.-



PARA FEER  
OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES  
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHIA BLANCA  
TRES ARROYOS

Dejo constancia que el Dr. Piscicelli, contrató los servicios de un camión con plato de enganche giratorio para sacar y trasladar los semirremolques el que es conducido por el Sr. Daniel Almirón, D.N.I. 14.499.447, así como un compresor de aire para inflar algunas ruedas de los mismos, tarea que es desempeñada por el Sr. Ernesto Ferretti , D.N.I. 14.174.240.-----

El autorizado, Dr. Oscar A. Piscicelli, solicita dejar constancia, el estado de conservación de los semirremolques antes detallados. 1) El semirremolque dominio FOA-931, pintado de color blanco, de tres ejes, en malas condiciones de conservación, falta rueda de auxilio, las cubiertas y restantes ruedas se encuentran desinfladas/pinchadas, faltando a todas los tornillos, faltan las instalaciones de luz (cables cortados) y los frenos se encuentran en regular estado de conservación.- 2) el semirremolque dominio FIK-005, pintado de color blanco, de tres ejes, le falta dos (02) ruedas (cubiertas y llantas) y el sistema de luces no funciona y los frenos se encuentran en regular estado. Le faltan a todas las ruedas los tornillos y todas ellas se encuentran desinfladas y/o pinchadas en muy mal estado de conservación; 3) El semirremolque dominio GHG-951, pintado de color blanco, de tres ejes, le faltan dos (02) ruedas (cubiertas y llantas), y el sistema de luces es inexistente y los frenos se encuentran en malas condiciones de conservación.- Asimismo faltan todos los tornillos de las ruedas las que se encuentran en muy mal estado de conservación. Dejo constancia que los tres semirremolques, poseen colocadas sus correspondientes chapas patentes (dominio).-----

Acto seguido y continuando con esta diligencia, el Dr. Piscicelli, propone como depositario judicial de los tres semirremolques antes detallados y secuestrados, al Sr. Ignacio Ernesto Morera (DNI N°



MARIA FERNANDA DONO  
OFICIAL DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DE TRES ARROYOS



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

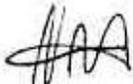
26.248.944), presente en este acto, quien acepta dicho cargo, y manifiesta cumplirlo con fidelidad y que conoce las responsabilidades inherentes al mismo, no obstante lo cual se las explico, quedando en posesión (depositario) de los bienes secuestrados, constituyendo domicilio legal en calle Liniers N° 1060 de esta ciudad de Tres Arroyos.-----

No siendo para más, y siendo las 12.50 horas, doy por finalizada esta diligencia, previa lectura y ratificación de todo lo actuado, firman para constancia y de total conformidad, el Dr. Oscar Américo Piscicelli y el Sr. Ignacio Ernesto Morera, todo ante mi.-----

Dejo constancia que dejo fijada una copia de este mandamiento en la pared de un galpón existente en el inmueble donde se realizó la presente diligencia.- Conste.-----

x   
Dr. Oscar Piscicelli



x   
Sr. Ignacio Ernesto Morera

  
MARÍA FERNANDA BIDONO  
OFICIAL DE JUSTICIA  
OFICINA DE MANDAMIENTOS Y  
NOTIFICACIONES DE TRES ARROYOS



**Datos del Expediente**

**Carátula:** MORERA, IGNACIO ERNESTO C/ DRYLUX S.A. Y OTROS S/ DESPIDO (40).-  
**Fecha de inicio:** 24/06/2011 **N° de Receptoría:** TA - 1121 - 2011 **N° de Expediente:** 1121 - 19554 - 2011  
**Estado:** A Despacho

**Pasos procesales:**

Fecha: 19/05/2022 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: ACEPTO CARGO. CONSTITUYO DOMICILIO. AGREGO. SOLICITO) - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 19/05/2022 20:01:36 - ESCRITO ELECTRONICO [Siguiente](#)

**Referencias**

bono+previsional.jpeg [VER ADJUNTO](#)

**Fecha del Escrito:** 19/05/2022 08:01:35 p.m.

**Firmado por:** CRISTINA SUSANA JUAREZ (27139462519) - (Legajo: 1221)

**Nro. Presentación Electrónica:** 62916400

**Observación del Profesional:** ACEPTO CARGO. CONSTITUYO DOMICILIO. AGREGO. SOLICITO

**Presentado por:** JUAREZ CRISTINA SUSANA (27139462519@cma.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**ACEPTO CARGO. CONSTITUYO DOMICILIO. AGREGO. SOLICITO**

Excmo Tribunal:

**CRISTINA SUSANA JUAREZ**, Martillera Pública Nacional Coleg.1221, con domicilio constituido en calle Olivero Duggan n° 34 de Tres Arroyos y electrónico en 27139462519@cma.notificaciones, telefono contacto 291-5086500 designada en autos caratulados: **"MORERA IGNACIO ERNESTO C/ DRYLUX S.A Y OTROS S/ DESPIDO (40)", Expte.19554**, a V.S. me presento y digo:

1. Que vengo a aceptar el cargo por el que fuera designada **jurando desempeñarlo fielmente y con arreglo a derecho.**
2. Que, constituyo domicilio electronico en los mencionados ut-supra.
3. Que agrego bono previsional
4. Que atento a que no me es posible visualizar los autos via MEV y siendo necesario para llevar adelante la tarea por la que fuere designada es que denuncie el usuario que utilizo "xino" (Gustavo Juarez) solicitando que se me habilite la visualización del mismo.-  
Proveer de conformidad  
**SERA JUSTICIA**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CRISTINA SUSANA JUAREZ (27139462519)  
(Legajo: 1221)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



**Datos del Expediente**

**Carátula:** MORERA, IGNACIO ERNESTO C/ DRYLUX S.A. Y OTROS S/ DESPIDO (40).-  
**Fecha inicio:** 24/06/2011 **N° de Receptoría:** TA - 1121 - 2011 **N° de Expediente:** 1121 - 19554 - 2011  
**Estado:** A Despacho

**Pasos procesales:**

Fecha: 27/05/2022 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - ( FIRMADO )

Anterior: 27/05/2022 12:06:05 - PERITO - ACEPTA CARGOSiguiente

**Referencias**

**Cargo del Firmante:** JUEZ

**Domicilio Electrónico:** 27139462519@CMA.NOTIFICACIONES

**Fecha de Libramiento:** 27/05/2022 12:06:02

**Fecha de Notificación:** 27/05/2022 12:06:02

**Funcionario Firmante:** 27/05/2022 12:06:04 - TARABORELLI Alejandro Norberto - JUEZ

**Notificado por:** TARABORELLI ALEJANDRO

**Trámite Despachado:** ESCRITO ELECTRONICO (234301405000347165)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Trés Arroyos (art. 7 Ac. 3975/20 SCBA).-

Téngase presente la aceptación de cargo formulada por la perito en la especialidad fijación de valores bienes muebles e inmuebles Juárez en su presentación de fecha 19 del mes en curso; vista por cinco días.-

A lo manifestado respecto del domicilio electrónico, estése a las constancias de autos.-

Habiéndose otorgado carácter público a las presentes actuaciones, no ha lugar a lo demás solicitado en el escrito que se provee.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TARABORELLI Alejandro Norberto  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



**Datos del Expediente**

Carátula: MORERA, IGNACIO ERNESTO C/ DRYLUX S.A. Y OTROS S/ DESPIDO (40).-  
Fecha Inicio: 24/06/2011 N° de Receptoría: TA - 1121 - 2011 N° de Expediente: 1121 - 19554 - 2011  
Estado: A Despacho

**Pasos procesales:**

Fecha: 21/10/2022 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - ( FIRMADO )

Anterior: 21/10/2022 11:35:05 - SUBASTA - ORDENA Siguiente:

**Referencias**

Año Registro Electrónico 2022

Año Registro Electrónico 2022

Cargo del Firmante SECRETARIO

Código de Acceso Registro Electrónico FA26BA07

Código de Acceso Registro Electrónico 6080367E

Domicilio Electrónico 27139462519@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico 20121555876@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 21/10/2022 12:20:53

Fecha de Notificación: 21/10/2022 12:20:53

Fecha y Hora Registro 21/10/2022 12:31:39

Fecha y Hora Registro 21/10/2022 12:31:41

Funcionario Firmante 21/10/2022 11:35:04 - TARABORELLI Alejandro Norberto - JUEZ

Funcionario Firmante 21/10/2022 11:56:19 - DE LA CAL Gaston - JUEZ

Notificado por: RODRIGUEZ MARIANA

Número Registro Electrónico 343

Número Registro Electrónico 343

Prefijo Registro Electrónico RR

Prefijo Registro Electrónico RH

Registro Público SI

Registro Público SI

Registrado por: RODRIGUEZ MARIANA

Registrado por: RODRIGUEZ MARIANA

Registro Electrónico REGISTRO DE REGULACIONES DE HONORARIOS

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Trámite Despachado OFICIO INFORME ANOTACIONES PERSONALES - RTA DEL RPL (228601405000364423)

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (241601405000364766)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**AUTOS:** "MORERA, IGNACIO ERNESTO C/ DRYLUX S.A. Y OTROS S/ DESPIDO (40).-", Expediente N° 1121-19554-2011.-

Tres Arroyos (art. 7 Ac. 3975/20 SCBA).-

**AUTOS Y VISTOS:** Teniendo en cuenta las nuevas disposiciones que rigen la subasta judicial, en pos de garantizar la transparencia en el procedimiento liquidatorio, se resuelve que el remate que a continuación se ordenada, se deberá ajustar a la normativa vigente, dictándose el decreto de subasta electrónica de los bienes a ejecutar.-

De conformidad a lo que resulta de la documentación acompañada y demás obrante en autos, lo peticionado por la parte actora en la presentación electrónica del 10/10/2022, atento el estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 102/14, 1950/15 y 2-129/15, DECRETÁSE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA, de los tres bienes automotores individualizados de la siguiente manera: en un cien por ciento (100 %): 1) marca Mercedes Benz, tipo Tractor de Carretera, modelo 759-LS-1634, año 2006, n° de dominio FOA 930, motor marca Mercedes Benz n° 476971U0844218, chasis marca Mercedes Benz n° 9BM6950526B469237, 2) marca AL- Danes, tipo ZZ Semirremolque Cister, modelo 02-STAC-3EC SS, año 2004, n° de dominio FOA 931, chasis marca Danes n° 8D90330F24R159879, y 3) marca Al Danes, tipo ZZ Semirremolque Cister, modelo 02-STAC-3EC SS, año 2004, n° de dominio FIK 005, chasis marca Danes n° 8D90330F24R159868, embargados en las presentes, propiedad del ejecutada Drylux S.A., de contado, al mejor postor, en el estado material que se encuentra.-

La misma se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 SCBA de fecha 09/08/2012.-

**INSCRIPCION COMO USUARIO:** Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12), pudiendo inscribirse en cualquiera de las Seccionales provinciales.

**INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR:** Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo I Ac. 3604).

**COMPRA EN COMISION:** En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er párr. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (art. 581 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.-

**MARTILLERO. SORTEO Y COMISION:** La subasta se hará efectiva por intermedio de la martillera Juarez designada en autos, conforme aceptación de cargo del 19/05/2022, cumplirá su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC y art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973).

Facúltase a la martillera a exigir de parte del comprador en subasta el 10% de comisión con más aportes previsionales, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973). Librese Planilla conforme lo dispuesto por el Ac. 2873/99 SCBA.-

**FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA:** El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

**POSESION DEL BIEN:** Una vez fijada la fecha de remate, intímese con debida antelación a la demandada Drylux S.A. y/o al tenedor del dominio FOA 930, Sr Federico Weinzettel, para que ponga a disposición el vehiculos a subastar, bajo apercibimiento de ordenar su secuestro.- (art. 558 inc. 3 CPCC).-

**EXHIBICIÓN DEL BIEN:** Hágase saber al martillero que deberá designar día y hora en que se llevará a cabo la exhibición de los bienes, debiendo ser posterior a la publicación de edictos, y con no menos de cinco días hábiles de anticipación al inicio de la puja.-

**BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS:** La base de subasta será la de las dos terceras partes de la valuación fiscal vigente (art. 566 del CPCC), equivalente respecto del dominio FOA 931 en la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 66.667), sobre el dominio FIK 005 en la suma de pesos SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 66.667) y sobre el dominio FOA 930 en la suma de pesos DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 2.593.000).-

Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a las bases. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

**DEPOSITO EN GARANTÍA:** Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de cada una de las bases, es decir la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 3.334) respecto de los dominios FOA 931 y FIK 005 (respectivamente) y pesos CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 129.650) sobre el dominio FOA 930, y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Tribunal, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Tribunal con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604-.

**SEÑA:** Al momento de la celebración del acta de adjudicación, los adquirentes en subasta deberán acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con importe dado en concepto de Depósito en Garantía.-

**PUBLICIDAD:** Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual, procédase a la publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad (art. 559 del CPCC). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines de lo más abajo detallado. Publíquese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559 del CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art. 38 Ac. 3604).

**ADJUDICACION:** Los bienes serán adjudicados a quienes hubieren realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta el resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12).

**ACTA POR SECRETARIA:** En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será suscripta por la Secretaria del Tribunal - se señalarán oportunamente las fechas de su celebración, a las que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario.

El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, constancia de código de postor, demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, y comprobantes de pago del saldo del precio.

En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes, y se autorizará la entrega de posesión por el martillero del bien comprado (art. 580 CPCC).

Asimismo, podrán intervenir en el acta mencionada en los párrafos antecedentes, el ejecutado y el acreedor ejecutante.

**POSTOR REMISO:** En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas en el marco legal dentro del marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

Comuníquese a los jueces embargantes e inhibientes y cítese a los acreedores, para que dentro del plazo de tres días, concurren en autos a hacer valer sus derechos, presentando los títulos pertinentes (art. 569 CPCC).-

Cumplidos la totalidad de los recaudos antes mencionados, expídanse edictos por Secretaría.-

**COMUNIQUESE** la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el martillero y fijada la fecha de inicio del remate, mediante nota electrónica de estilo.

Atento el estado de autos, regúlense los honorarios de la perito martillero CRISTINA SUSANA JUAREZ, por las tareas de valuación de los bienes embargados en las presentes, en la suma de pesos CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$107.800),(art. 54 de la ley 10.973), a los que deberá adicionarse el 10% de aportes para la caja de Previsión Social para Martilleros y Corredores Públicos de la Pcia. de Buenos Aires,- (Conforme Art 54 de la ley 10973 apartados I), inciso a) y III)), siendo su pago a cargo del comitente.

**NOTIFIQUESE Y REGISTRESE** (Ac. 4013 y 4039 SCBA).-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TARABORELLI Alejandro Norberto  
JUEZ  
DE LA CAL Gaston  
JUEZ.

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ?



**Datos del Expediente**

Carátula: MORERA, IGNACIO ERNESTO C/ DRYLUX S.A. Y OTROS S/ DESPIDO (40).-  
Fecha inicio: 24/06/2011 N° de Receptoría: TA - 1121 - 2011 N° de Expediente: 1121 - 19554 - 2011  
Estado: A Despacho

**Pasos procesales:**

Fecha: 25/10/2022 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - ( FIRMADO )

Anterior 25/10/2022 11:43:36 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

**Referencias**

Año Registro Electrónico 2022

Cargo del Firmante: SECRETARIA

Código de Acceso Registro Electrónico AFF14202

Domicilio Electrónico 20121555876@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico 27139462519@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 25/10/2022 11:49:27

Fecha de Notificación 25/10/2022 11:49:27

Fecha y Hora Registro 25/10/2022 11:57:14

Funcionario Firmante 25/10/2022 11:46:14 - DE LA CAL Gaston - JUEZ

Funcionario Firmante 25/10/2022 11:43:35 - GRANDA Diego Andres - JUEZ

Funcionario Firmante 25/10/2022 11:42:03 - TARABORELLI Alejandro Norberto - JUEZ

Notificado por RODRIGUEZ MARIANA

Número Registro Electrónico 347

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública Si

Registración Relacionada FA26BA07

Registrado por RODRIGUEZ MARIANA

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Tres Arroyos (art. 7 Ac. 3975/20 SCBA).-

AUTOS Y VISTOS: Ampliando el auto del 21/10, se rectifican los montos de la base y del depósito en garantía en los siguientes términos:

BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: La base de subasta será la de las dos terceras partes de la valuación fiscal vigente (art. 566 del CPCC), equivalente respecto del dominio FOA 931 en la suma de PESOS SEICIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 666.667), sobre el dominio FIK 005 en la suma de PESOS SEICIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 666.667) y sobre el dominio FOA 930 en la suma de pesos DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 2.593.000).-

Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a las bases. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de cada una de las bases, es decir la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 33.334) respecto de los dominios FOA 931 y FIK 005 (respectivamente) y pesos CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 129.650) sobre el dominio FOA 930, y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de val dar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Tribunal, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Tribunal con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604-.

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, fijada la fecha de inicio del remate, mediante nota electrónica de estilo.

NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



DE LA CAL Gaston  
JUEZ

GRANDA Diego Andres  
JUEZ

TARABORELLI Alejandro Norberto

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** MORERA, IGNACIO ERNESTO C/ DRYLUX S.A. Y OTROS S/ DESPIDO (40),-  
**Fecha inicio:** 24/06/2011 **Nº de Receptoría:** TA - 1121 - 2011 **Nº de Expediente:** 1121 - 19554 - 2011  
**Estado:** A Despacho

**Pasos procesales:**

Fecha: 31/10/2022 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS. SOLICITO. SOLICITO) - ( FIRMADO )

Anterior 31/10/2022 15:08:38 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

**Referencias**

**Fecha del Escrito** 31/10/2022 15:08:37  
**Firmado por** CRISTINA SUSANA JUAREZ (27139462519) - (Legajo: 1221)  
**Nro. Presentaci%n Electr%nica** 72465435  
**Observaci%n del Profesional** SOLICITO. SOLICITO  
**Presentado por** JUAREZ CRISTINA SUSANA (27139462519@cma.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aqui (sin incluir esta linea) -----

**SOLICITO. SOLICITO**

Excmo Tribunal:

**CRISTINA SUSANA JUAREZ**, Martillera Público Nacional Coleg.1221, con domicilio constituido en calle Olivero Duggan n° 34 de Tres Arroyos y electrónico en 27139462519@cma.notificaciones, telefono contacto 291-5086500 designada en autos caratulados: "**MORERA IGNACIO ERNESTO C/ DRYLUX S.A Y OTROS S/ DESPIDO (40)**", **Expte.19554**, a V.S. me presento y digo:

1. Que a fin de continuar con la tarea encomendada y dar cumplimiento con el art. 3 Ac 3604 debiendo la suscripta acompañar toda la documental necesaria para la publicación del portal de subastas y concordar con el Registro fechas de subastas, es que solicito se comunique al Registro de Subastas Seccional Bahía Blanca la subasta decretada el 21/10/2022.
  2. Asimismo se aclare si los bienes a subastar dominio FOA 930 FOA 931 y FIK 005 se subastaran individualmente.
  3. Que solicito se aclare a cargo de quien estaran los gastos de retiro de los mismos teniendo en cuenta la características de los bienes a subastar.
  4. Que solicito se autorice publicar al Registro de Subastas adicionar en la publicación web, exhibición virtual de video de los bienes a subastar para llegar a mayor cantidad de posibles interesados.-
  5. Que en el decreto de venta se establecio SEÑA la cual deberá acreditar el adquirente al momento de celebrar el acta de adjudicación (art. 38 Ac 3604) y asimismo se establecio en el titulo de ACTA POR SECRETARIA en los términos del art. 38 Ac. 3604/12 que el adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido con el comprobante del PAGO DEL SALDO DEL PRECIO.
- Es por ello que atenta a que si el adquirente al momento de celebrarse el Acta de Adjudicación deberá tener integrado el SALDO DEL PRECIO solicito se rectifique lo establecido con respecto a la SENA ya que resultaría una sobre imposición de precio.
6. Asimismo atenta a que para participar los postores deben integrar un deposito en garantía, solicito que se aclare si del monto del saldo del precio el adquirente puede deducir lo integrado en concepto de depósito en garantía.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aqui (sin incluir esta linea) -----



CRISTINA SUSANA JUAREZ (27139462519)  
(Legajo: 1221)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



**Datos del Expediente**

Carátula: MORERA, IGNACIO ERNESTO C/ DRYLUX S.A. Y OTROS S/ DESPIDO (40) -  
Fecha de Inicio: 24/06/2011 N° de Receptoría: TA - 1121 - 2011 N° de Expediente: 1121 - 19554 - 2011  
Estado: A Despacho

**Pasos procesales:**

Fecha: 10/11/2022 - Trámite: DESPACHO MULTIPLE - ( FIRMADO )

Anterior 10/11/2022 11:28:23 - **DESPACHO MULTIPLE** Siguiente

**Referencias**

Cargo del Firmante JUEZ

Domicilio Electrónico 20121555876@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico 27139462519@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 10/11/2022 11:28:22

Fecha de Notificación 10/11/2022 11:28:22

Funcionario Firmante 10/11/2022 11:28:22 - TARABORELLI Alejandro Norberto - JUEZ

Notificado por TARABORELLI ALEJANDRO

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (238301405000366753)

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (243901405000367486)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Tres Arroyos (art. 7 Ac. 3975 S.C.B.A.)-

Previo a proveerse a lo peticionado por el presentante del escrito del 25/10, certifíquese por Secretaría lo señalado en el Acápite I), teniendo a la vista los autos "Lacoume Juan Alberto c/ Drylux S.A. y Otro/a s/ despido" expte 19507.-

Conforme solicita la martillera interviniente en el escrito del 31/10, cúmplase con la comunicación al Registro de Subastas Electrónicas, Seccional Bahía Blanca, ordenada en el proveído del 25/10 con adjunción del presente.-

Se aclara que los bienes se podrán subastar individualmente y que los gastos de retiro por parte del eventual comprador serán a su costo y cargo.-

Autorícese a la exhibición virtual indicada en el acápite 4)-

El adquirente en subasta podrá deducir del monto del saldo de precio el depósito en garantía .-

Notifíquese al ejecutante, martillera actuante y el Registro de Subastas electrónicas.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TARABORELLI Alejandro Norberto  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



**Datos del Expediente**

**Carátula:** MORERA, IGNACIO ERNESTO C/ DRYLUX S.A. Y OTROS S/ DESPIDO (40).-  
**Fecha de inicio:** 24/06/2011 N° de Receptoría: TA - 1121 - 2011 N° de Expediente: 1121 - 19554 - 2011  
**Estado:** A Despacho

**Pasos procesales:**

Fecha: 14/05/2023 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: FIJO FECHA SUBASTA. SOLICITO) - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 14/05/2023 23:54:19 - ESCRITO ELECTRONICO [Siguiente](#)

**Referencias**

**Fecha del Escrito** 14/5/2023 23:54:19

**Firmado por** CRISTINA SUSANA JUAREZ (27139462519) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1221)

**Nro. Presentación Electrónica** 82735323

**Observación del Profesional** FIJO FECHA SUBASTA. SOLICITO

**Presentado por** CRISTINA SUSANA JUAREZ (27139462519@cma.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**FIJO FECHA DE SUBASTA. SOLICITO**

Excmo Tribunal:

**CRISTINA SUSANA JUAREZ**, Martillera Público Nacional Coleg.1221, con domicilio constituido en calle Olivero Duggan n° 34 de Tres Arroyos y electrónico en 27139462519@cma.notificaciones, telefono contacto 291-5086500 designada en autos caratulados: "**MORERA IGNACIO ERNESTO C/ DRYLUX S.A Y OTROS S/ DESPIDO (40)**", **Expte.19554**, a V.S. me presento y digo:

1. Que atento al estado de autos, luego de haber mantenido comunicación con el Jefe de Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca Dr. Machiavelli, es que estoy en condiciones de **fixar fecha de subasta del rodado dominio FIK 005** siendo la de **Inicio del remate para el día 22 de junio de 2023**, a las 10 horas, **finalizando en consecuencia el día 6 de julio de 2023** a las 10 horas, sin perjuicio de lo establecido por el art. 42 de Reglamento anexo a la Acordada 3604/12 de la S.C.B.A.-

Que, **la exhibición se efectuara el día 8 de junio de 2023** en el horario comprendido entre las 10:00 y 11 hs. en el domicilio de Avenida Esteban Echeverría nro 3550 de la ciudad de Tres Arroyos

Atenta a que el bien a subastar se encuentra en manos de depositario judicial, es que solicito se libre cedula de notificación al domicilio constituido en el mandamiento de secuestro, a fin de que articule los medios necesarios para que se permita el ingreso a los interesados en participar de la exhibición del bien a subastar.

2. Asimismo estoy en condiciones de **fixar fecha de subasta del rodado dominio FOA 931** siendo la de **Inicio del remate para el día 22 de junio de 2023**, a las 11 horas, **finalizando en consecuencia el día 6 de julio de 2023** a las 11 horas, sin perjuicio de lo establecido por el art. 42 de Reglamento anexo a la Acordada 3604/12 de la S.C.B.A.-

Que, **la exhibición se efectuara el día 8 de junio de 2023** en el horario comprendido entre las 10:00 y 11 hs. en el domicilio de Avenida Esteban Echeverría nro 3550 de la ciudad de Tres Arroyos

Atenta a que el bien a subastar se encuentra en manos de depositario judicial, es que solicito se libre cedula de notificación al domicilio constituido en el mandamiento de secuestro, a fin de que articule los medios necesarios para que se permita el ingreso a los interesados en participar de la exhibición del bien a subastar.

3. Asimismo, teniendo en cuenta la fecha de subasta propuesta, **solicito se fije fecha y hora de la audiencia de adjudicación**, según la agenda del juzgado (art. 38 Acordada 3604/12 SCBA).

4. Que, por Secretaría se me haga entrega de los edictos correspondientes para proceder a su publicación.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CRISTINA SUSANA JUAREZ (27139462519)  
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1221)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



**DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA**

**Usuario conectado:** SCHULMAN Ariel  
**Organismo:** TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 - TRES ARROYOS  
**Carátula:** MORERA, IGNACIO ERNESTO C/ DRYLUX S.A. Y OTROS S/ DESPIDO (40).-  
**Número de causa:** 1121-19554-2011  
**Tipo de notificación:** AUDIENCIA - SE FIJA  
**Destinatarios:** 20121555876@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,  
27139462519@CMA.NOTIFICACIONES, REGPUBLICO-  
BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR  
**Fecha Notificación:** 16/05/2023  
**Alta o Disponibilidad:** 16/5/2023 20:26:06  
**Firmado y Notificado por:** DE LA CAL Gaston. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/05/2023 20:26:04  
**Firmado por:** DE LA CAL Gaston. JUEZ --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  Verificación de firma digital: Firma válida

**TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**

Tres Arroyos (art. 7 Ac. 3975 S.C.B.A.)-

Ténganse presente las fechas propuestas por la perito martillera Juárez en el escrito digital fechado el 14/05/23 para dar inicio a la **subasta** electrónica del bien automotor: marca Al Danes, tipo ZZ Semiremolque Cister, modelo 02-STAC-3EC SS, año 2004, n° de dominio **FIK 005**, chasis marca Danes n° 8D90330F24R159868, embargado en las presentes, propiedad de la ejecutada Drylux S.A.; CUIT 30-70936022-8, **comenzando el día 22 de junio de 2023 a las 10 horas, finalizando la misma el 06 de julio de 2023 a las 10 horas.** -

Asimismo, ténganse presente las fechas propuestas por la perito martillera Juárez en el escrito en proveimiento para dar inicio a la **subasta** electrónica del bien automotor: marca AL- Danes, tipo ZZ Semiremolque Cister, modelo 02-STAC-3EC SS, año 2004, n° de dominio **FOA 931**, chasis marca Danes n° 8D90330F24R159879, embargado en las presentes, propiedad de la ejecutada Drylux S.A.; CUIT 30-70936022-8, **comenzando el día 22 de junio de 2023 a las 11 horas, finalizando la misma el 06 de julio de 2023 a las 11 horas.** -

**VISITA DE LOS RODADOS:** La exhibición de los bienes a subastar será el **8 de junio de 2023 entre las 10 y 11 horas a.m.**, en el domicilio de Avenida Esteban Echeverría n° 3550 de la ciudad de Tres Arroyos.-

Publiquense los edictos respectivos.-

De lo solicitado en el último párrafo del ítem I), atento que el depositario judicial de los bienes embargados es el actor de autos -Sr. Ignacio Ernesto Morera, D.N.I.26.248.944-, traslado al mismo -al domicilio electrónico constituido- por el término de cinco días.-

Fíjase **audiencia de adjudicación para el día 14 de agosto de 2023, a las 12 horas** (conf. art 38 anexo I AC. 3604/18).-

Notifíquese (Ac. 4013/21 S.C.B.A.)-

Comuníquese electrónicamente al Registro General de Subastas Judiciales, Seccional Bahía Blanca.-

A los fines de visualizar las presentes actuaciones a través de la MEV, atento lo dispuesto ut-supra, levántase la reserva de las mismas.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: LE1C6K



241701405000396764

**SECRET**



**Datos del Expediente**

**Carátula:** MORERA, IGNACIO ERNESTO C/ DRYLUX S.A. Y OTROS S/ DESPIDO (40) -  
**Fecha Inicio:** 24/06/2011 **Nº de Receptoría:** TA - 1121 - 2011 **Nº de Expediente:** 1121 - 19554 - 2011  
**Estado:** A Despacho

**Pasos procesales:**

Fecha: 17/05/2023 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: PRONTO DESPACHO. SOLICITO ACLARE) - ( FIRMADO )

Anterior: 17/05/2023 19:48:53 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

**Referencias**

**Fecha del Escrito:** 17/5/2023 19:48:52

**Firmado por:** CRISTINA SUSANA JUAREZ (27139462519) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1221)

**Nro. Presentación Electrónica:** 83016280

**Observación del Profesional:** PRONTO DESPACHO. SOLICITO ACLARE

**Presentado por:** JUAREZ CRISTINA SUSANA (27139462519@cma.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**PRONTO DESPACHO. SOLICITO**

Excmo Tribunal:

**CRISTINA SUSANA JUAREZ**, Martillera Pública Nacional Coleg.1221, con domicilio constituido en calle Olivero Duggan n° 34 de Tres Arroyos y electrónico en 27139462519@cma.notificaciones, telefono contacto 291-5086500 designada en autos caratulados: "**MORERA IGNACIO ERNESTO C/ DRYLUX S.A Y OTROS S/ DESPIDO (40)**", Expte.19554, a V.S. me presento y digo:

1. Que atenta a que no fue contestado el punto 5) de mi presentación de fecha 31/10/2022 y que al momento de confeccionar el edicto judicial para la subastas decretadas es necesario aclarar, siendo proxima la fecha limite para la publicación de la fecha fijada es que reitero se aclare lo siguiente:
2. Que en el decreto de venta se establecio SEÑA la cual deberá acreditar el adquirente al momento de celebrar el acta de adjudicación (art. 38 Ac. 3604) y asimismo se establecio en el titulo de ACTA POR SECRETARIA en los términos del art. 38 Ac. 3604/12 que el adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido con el comprobante del PAGO DEL SALDO DEL PRECIO.
- Es por ello que atenta a que si el adquirente al momento de celebrarse el Acta de Adjudicación deberá tener integrado el SALDO DEL PRECIO solicito se rectifique lo establecido con respecto a la SENA ya que resultaría una sobre imposición de precio e innecesario.
3. Asimismo solicito se aclare si se permite o no la cesion del acta de adjudicacion.
4. Siendo proximo los limites para publicar los edictos es que solicito PRONTO DESPACHO.-

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CRISTINA SUSANA JUAREZ (27139462519)  
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1221)



## DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

**Usuario conectado:** MACHIAVELLI Diego Esteban  
**Organismo:** TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 - TRES ARROYOS  
**Carátula:** MORERA, IGNACIO ERNESTO C/ DRYLUX S.A. Y OTROS S/ DESPIDO (40).-  
**Número de causa:** 1121-19554-2011  
**Tipo de notificación:** AUTORIZACION / SE PROVEE  
**Destinatarios:** 27139462519@CMA.NOTIFICACIONES,  
20121555876@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,  
DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR, REGPUBLICO-  
BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR  
**Fecha Notificación:** 18/05/2023  
**Alta o Disponibilidad:** 18/5/2023 12:48:10  
**Firmado y Notificado por:** DE LA CAL Gaston. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/05/2023 12:48:09  
**Firmado por:** DE LA CAL Gaston. JUEZ --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

## TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Tres Arroyos (art. 7 Ac. 3975/20 SCBA).-

Atento lo requerido en el escrito digital fechado el 17/05/23, déjase constancia que al momento de celebrarse el acta de adjudicación, deberá el postor ganador acompañar el comprobante de pago del saldo del precio.-

Asimismo, se hace saber a los interesados en la subasta ordenada en autos que se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación que se extienda oportunamente, ello dentro de los términos que la legislación lo habilita y sin perjuicio de la valoración que -en el supuesto de ocurrir- efectuará éste Tribunal del cumplimiento de los recaudos pertinentes (art. 63 de la ley 11.653; arts. 34, 586 y concordantes del CPCC; arts. 1614, 1616 y concordantes del CCCN).-

De lo ordenado en el presente, déjese expresa constancia en la publicación edictal correspondiente.-

Notifíquese (Acuerdo 4013/21 S.C.B.A.).-

Comuníquese al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: Q5PJ99



